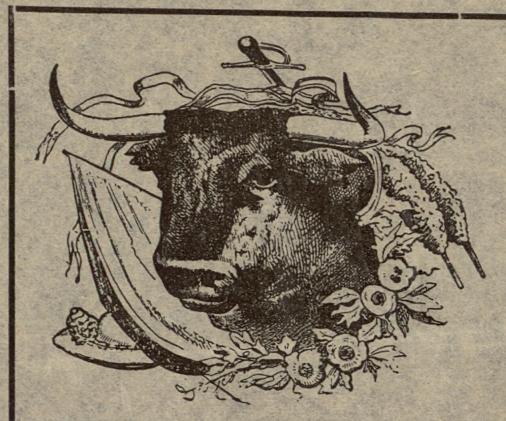


TOROS MONUMENTAL

Empresa: Pedro Balañá

Domingo 29
de Octubre
de 1933



Función N.º 46

Tarde a las
3 y media

Soberbia Novillada

Con superior permiso y si el tiempo no lo impide, se picarán, banderillearán y serán muertos a estoque

6 Magníficos novillos, 6

desecho de tienta y cerrado, con divisa azul de la renombrada ganadería de D.ª Juana Sánchez Blanco de Salamanca por los excepcionales artistas, de enorme éxito en la corrida del pasado domingo

Jaime Pericás y Curro Caro

MANO A MANO

SOBRESALIENTE. Antonio Orengo "MARQUÉS II".

PICADORES. Ramón Higuera, Antonio Martín "HIENA" Antonio Albert, José Iglesias "CHICARRO"; Lorenzo Sacristán "PESETA" y Juan López. Dos reservas.

PRECIOS (impuestos incluidos)	Sombra	Sol y Sombra	SOL
Barreras	12	7	5
Contrabarreras	8	6	4
Sillones de Presidencia	10		
Sillones de Palco	7		
Delanteras de Grada	5		3'25
Delanteras de Andanada	3		2'50
Meseta de Toril			5
Delanteras de Tendido	6	4	3'50
Tendidos, fila 1. ^a a la 5. ^a	5	3'50	3
fila 6. ^a a la última	4'25	3'25	
Id. id. 6. ^a a la 12			2'75
Id. id. 13 a la 24			2'50
Id. carnets	1'10		
Gradas	3		2'50
Andanadas.	2		1'75

BANDERILLEROS. Gregorio López "JAEN" Juan Ferrández "CURRITO"; José Moya "MOYITA"; Tomás García, Bonifacio Perea "BONI"; Emilio Méndez, Faustino Alonso "ADOLFO" y Francisco Moreno. UN PUNTILLERO

ARBITRIO MUNICIPAL DIEZ POR CIENTO

NOTA.—Las personas que tengan invitaciones y pases repartidos por esta Empresa, deberán precisamente entregarlos en la calle de Tarragona

LAS TAQUILLAS SE ABRIRAN EL JUEVES DIA 26, SIN CONTADURIA, EN EL PRINCIPAL PALACE :: EN CASO DE NECESIDAD SE LIDIARA UN SOBRERO DE ACREDITADA GANADERIA. Amenizará los espectáculos la acreditada Banda de la Cruz Roja. Quedan anulados los pases de la anterior temporada.

OBSERVACIONES.—Queda prohibida la entrada de toda clase de almohadillas en la Plaza, e igualmente el entrar y hacer uso de máquinas cinematográficas sin autorización de la Empresa.

ADVERTENCIAS.—En fuerza y vigor todas las prevenciones que la Autoridad tiene dictadas, debiéndose hacer especial mención de los siguientes artículos: Art. 14. Si después de comenzada una corrida se suspendiese por causa que a juicio de la Autoridad sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de sus localidades ni tendrán derecho a exigir indemnización ninguna.—Art. 50. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedando prohibido tener paraguas o sombrillas abiertas desde que empiece el espectáculo.—Art. 5.º Queda prohibido quemar papeles y otros combustibles y especialmente arrojar almohadillas al redondel, siendo los infractores castigados con multas de 50 pesetas como mínimo. En defecto de pago sufrirán un arresto de quince días.—Art. 3.º Los niños que no sean de pecho necesitan billete para poder entrar a la Plaza.—Art. 49. Los espectadores de tendidos, gradas y andanadas deberán dirigirse al respectivo asiento por frente al número que indique su billete y no pasaran ocuparlos mientras la lidia de cada toro no se halle en el último tercio.—Art. 98 La Empresa no tendrá obligación de mas lidiar toros que los anunciados, aunque diesen poco juego o hubiesen sido retirados uno o varios al corral.

